

RESOLUCIÓN N°: 1050/06.-

Ramallo, 21 de noviembre de 2006

VISTO:

Las actuaciones realizadas el día jueves pasado en las instalaciones de la Empresa proveedora de combustibles S.L. (San Lorenzo) de la Localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que informaciones periodísticas dan cuenta de la posibilidad cierta de un secuestro de un vehículo que transportaba combustible;

Que en el día de la fecha, el titular del vehículo daba cuenta de la participación de personal Policial e Inspectores Municipales;

Que el procedimiento realizado tuvo lugar fuera del horario de atención al público de la Municipalidad de Ramallo, con lo cual es llamativo el hecho que en la observancia del faltante de formalidades requeridas por la Ley 11430 para circular (SIC), dicho vehículo fuera devuelto en el momento;

Que dicha Empresa es proveedora de combustible de la Municipalidad de Ramallo, con lo cual se torna necesario contar con todos los elementos a fin de evitar todo tipo de suspicacias;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al titular de la Comisaría Primera de Ramallo remita a este Cuerpo Copia de todas las actuaciones realizadas el día jueves pasado en las instalaciones de la Empresa San Lorenzo de Ramallo dedicada al expendio de combustible.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar eleve a este Cuerpo Informe de las actuaciones realizadas.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006.-----